EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141 — Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda — Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.038 — Segovia.—Miércoles 24 de Febrero de 1932 — Correspondencia: Apartado núm. 11

Notas de un espectador

El régimen de prensa en España

Por Mariano Marfil.

No puede negarse a ningún Gobierno los medios de defensa adecuados a las circunstancias, y todos debemos hacernos el cargo de que si las circunstancias son excepcionales, también han de serlo los medios de represión. Y si esto se dice en general, pasemos en especial por que un régimen nuevo necesite extremar su legítima defensa hasta consolidarse. Pero admitido esto por los ciudadanos, los Gobiernos tienen a su vez el deber de no dejarse llevar por prejuicios para no caer en la arbitrariedad, porque la justicia, que es siempre serena y ponderada, es lo único que presta autoridad moral.

Y en eso está el pleito actual de libertad de prensa. Queden a un lado los periódicos escandalizadores, semi-libelos o libelos del todo, y atengámonos a la prensa solvente, honrada y seria. Esta prensa, dijo el señor Azaña al defender la ley de Defensa de la República, que nada tenía que temer, y la realidad es que hay suspensiones o castigos de esa prensa. ¿Por qué? Pues sencillamente, porque no puede colocarse en manos de un Gobierno—ni de éste, ni de otro, ni de ninguno—una sanción sin graduaciones. En el Poder no hay conservadores ni liberales; por imperio de la naturaleza humana, por necesidades indeclinables del instinto de defensa, quien está en el mando es conservador. Las dictaduras atraen siempre para ejercerlas por sí mismo; lo que las hace odiosas es que las ejerzan los demás.

Por eso la diferencia entre los países constituídos y los que no lo están estriba en lo que llama el señor Ossorio y Gallardo la juridicidad. Todo lo que no sea que un periódico o un periodista responda ante los Tribunales es exponerse al abuso. Un Poder ejecutivo imponiendo sanciones personales, pecuniarias, suspendiendo periódicos, es siempre un Poder arbitrario. El ciudadano debe responder ante los Tribunales, con publicidad y con garantías; el Gobierno puede y debe velar por la recta administración de justicia, y los particulares tener expeditos los caminos de la responsabilidad de sus jueces. ¡Ahl, pero todo esto, con toda la severidad que se quiera, ha de ser un sistema jurídico preestablecido que aplique e interprete el Poder judicial, no un sistema latente en el criterio de un ministro o de un Gobierno.

Si no se hubiesen olvidado estos principios fundamentales sobre los que descansa todo orden jurídico, no estaríamos debatiendo, al terminarse el primer tercio del siglo XX, la libertad de imprenta afirmada en España hace ciento veinte años por Calbo de Rozas.

El argumento empleado por algún sector de la izquierda para desvirtuar el valor de la solicitud que se hace en pro de la libertad de prensa, nos parece de notoria inconsistencia. ¡Ahora piden la libertad los que menos se acordaron de ella cuando la Dictadura! Con la autoridad moral que me da el no estar incluído en el reproche, afirmo que con ese criterio viviríamos en el feudalismo. Si porque hubo una dictadura ahora ha de existir otra, preparémonos a que perdure el sistema, pues habremos venido a declarar que la importancia está en el cambio de manos, no en el cambio de timón. Recordemos la frase de Aguirre: el error nace y vive sin derecho. Los excesos de las dictaduras no se cohonestan con otros excesos, sino disolviendo lo arbitrario en lo jurídico. Todo lo que sea apartarse del camino del Derecho es dar con los huesos en el de la arbitrariedad. Y la Dictadura no depende de que la ejerza un hombre, un Directorio o una Asamblea; depende de que haya una norma jurídica preestablecida o de que no la haya, bien entendido que esa norma ha de reunir todos los caracteres propios de una ley, empezando por el de ser clara y concreta.

La situación de la prensa es algo verdaderamente anómalo. Un Gobierno tiene derecho a que la prensa no le envenene y subleve la opinión; un periódico solvente lo tiene a su vez para defender sus ideales, exponer su criterio e incluso ejercer su fiscalización. Hay que buscar el punto de armonía de esas dos necesidades, de esos dos derechos. Ni creernos los periodistas de una casta superior que pueda decir cuanto le venga en gana, ni considerarse quienes accidentalmente ejercen el Poder público superiores a quienes siguen en categoría de simples ciudadanos. La solución no puede ser otra que arbitrar un procedimiento judicial, siempre judicial, con garantías de defensa para el inculpado, en el que Poder público y prensa sepan que pueden convivir.

La suspensión indefinida de un periódico por un artículo, no tiene el mínimo sabor jurídico. ¿Cómo va a tenerlo si es pena de muerte para un patrimonio moral y material? Las multas graduadas al buen tun tun, tal vez dependiendo del buen humor o mal humor, de la mejor o peor digestión de un ministro o un funcionario, tampoco tienen nada de jurídico. Lo jurídico es que cuando el escritor pergeña un artículo y el director de un diario se lo publica, sepan de antemano a lo que pueden exponerse, pero que se tramite el procedimiento condenatorio con garantías, con publicidad, con recursos. ¿Que todo eso puede, sin embargo, conducir al error? Evidente. Se han escrito tomos completos sobre los errores judiciales, y todos llevamos grabado en la mente el letrero famoso: «Acordáos del panadero de Venecia»; pero el error judicial depende de la falibilidad de la condición humana, y contra eso no podemos protestar. Sólo nos queda como recurso vivir nuestra vida interior y esperar el día del tránsito la comparecencia ante el juez eterno.

¿Por qué no aborda este tema el Gobierno? ¿No sería preferible una ley de orden público ajustada a los preceptos constitucionales a esa ley de Defensa de la República, postdata constitucional que invalida toda la Constitución? A juicio de muchos estos problemas son más vivos y apremiantes que el de la secularización de cementerios y el divorcio.

INSTANTANEA POLITICA

El señor Lerroux y los partidos políticos

Todo el discurso del señor Lerroux gira en torno a la conciliación de los partidos políticos y su intercolaboración en la obra de consolidación de la República. Es este postulado impuesto por la necesidad de pacificar las discrepancias internas, en parte; y en parte también por la insuficiencia de cualquier partido para asumir íntegramente las responsabilidades del Poder, separando de las funciones del Gobierno a cualquiera otro partido político.

Sin embargo, más que por la literalidad del texto por la intención y conjunto del discurso, el señor Lerroux parece inclinado a un gobierno de coalición republicano, íntegramente republicano, sin participación en él de los socialistas. El señor Lerroux tuvo para el partido obrero grandes palabras de cordialidad y consideración; ponderó y estimó su obra, y a las imprudentes de un ministro proclamando la guerra civil, el señor Lerroux respondió con la bandera blanca del armisticio. Colaboración desde la oposición. He aquí lo que piensa el señor Lerroux del papel que corresponde al partido socialista, pensamiento que no se distancia mucho del expuesto por muchos magnates del partido. De todo su discurso sólo tuvo palabras duras, condenatorias, para las fracciones políticas que tratan de perturbar el país. Ellos quieren vivir bajo un régimen de excepción legal; no están conformes, ni silenciados, si no pesa sobre ellas el rigor del poder y sus coacciones, ya por vía gubernativa, ya por vía judicial, algunas veces por medio de sentencias irreparables. Frente a esta política perturbadora el señor Lerroux fija su posición: conservador cuando se trata de anarquistas.

En este tono de pacificación, intercolaboración, de todas las fuerzas republicanas organizadas ha de producirse el gobernante, cree el señor Lerroux, cuando se trate de personas llegadas al régimen nuevo; hay que renunciar a pedir certificados de conducta republicana de por vida, siempre estimables, pero que cierran el círculo de los llamados al Gobierno de la nación y dividen en casta a los españoles. Con un régimen de privilegio político no hay posibilidad de orientar una política constructiva. A las dos grandes castas en que se dividiría la nación; lo que tienen derecho a los cargos públicos por su ejecutoria, y los que están excluídos de ellos, seguirían las subcastas, distingos y diferenciaciones en el seno de la casta republicana, atendidas la prioridad del partido, el grado del sacrificio, el número de sus componentes y su calidad.

Además la República española no es obra de ningún partido político. Es consecuencia de un veredicto, en el cual tomaron parte todos los españoles y por sus votos, muy por encima de los inscritos en los partidos políticos, se implantó la República. Es la masa neutra la que hizo posible el nuevo régimen.

En esta paz interior política se afianza la obra de Gobierno de pacificación de todos los españoles. Todos los problemas giran sobre la falta de confianza que torpemente ha barrido una acción revolucionaria, imputable a quien sea, pero que pone en peligro la seguridad de las personas y la seguridad de las cosas.

He aquí la obra que ha de acometer el Gobierno; política republicana de pacificación de espíritus, de respeto a todos los intereses. No es otra la misión de los gobernantes. Y el señor Lerroux ha fijado el tono de nuestra política interior.

Alvarez de León

CIERRE DE DROGUERIAS EN TODA ESPAÑA

Hoy han cerrado, por tiempo indefinido, todas las droguerías de España. En las de Segovia ha sido colocado un cartel que dice:

«A causa del interesado deseo de la clase farmacéutica en conseguir el monopolio de venta de específicos con perjuicio de todas las clases sociales y el proyecto de incautación de nuestras existencias, se ha acordado el cierre de esta clase de establecimientos por tiempo ilimitado.»

Parece que en Madrid, Valladolid, Sevilla, Cartagena y otras poblaciones importantes, el comercio, solidarizándose con los drogueros, cerrará mañana sus puertas durante tres horas.

El ministro de la Guerra leyó ayer en la Cámara dos interesantes proyectos de Ley

Los militares acogidos al retiro podrán ser dados de baja en los casos que se determinan. Queda suprimida la Prensa militar no técnica

Madrid, 24.—El presidente del Consejo de ministros leyó anoche en la Cámara el siguiente proyecto de Ley:

«Artículo 1.° Los miembros del Estado Mayor General del Ejército en situación de actividad y sus asimilados podrán ser puestos mediante Decreto del Gobierno en situación de reserva cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Llevar más de seis meses en situación de disponible.

b) Que durante ese tiempo se haya provisto algún destino de los correspondientes a su categoría.

Art. 2.° Los generales, jefes y oficiales y sus asimilados que disfruten las ventajas concedidas por los Decretos de 25 y 29 de Abril de 1931 (ley de 16 de Septiembre de 1931) y disposiciones complementarias, podrán ser, mediante Decreto del Gobierno, dados de baja temporal o perpetuamente en las nóminas que acrediten sus haberes pasivos, cuando cometan alguno de los actos definidos en el artículo 1.° del Decreto de 21 de Octubre de 1931.

Art. 3.° Quedan prohibidas las publicaciones periódicas que por su título, subtítulo, lemas, emblemas u otro medio cualquiera manifiesten o induzcan a creer que representan la opinión de todo o parte de los Institutos armados de la República.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior a las publicaciones técnicas o autorizadas por el ministerio de la Guerra o por el de Marina.»

Se concede el retiro a los tenientes y alféreces de la escala de reserva del Ejército, Benemérita y Carabineros con el 90 por 100 del sueldo de capitán

También el señor Azaña dió lectura ayer, en la Cámara, al siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.° Los tenientes o alféreces de la escala de reserva de los Cuerpos de la Guardia civil o de Carabineros que al cumplir los treinta años de los servicios con abonos soliciten voluntariamente el retiro lo obtendrán con el sueldo regulador de los noventa céntimos del de capitán.

Art. 2.° Los mismos beneficios se otorgarán a todos los de iguales empleos de la suprimida escala de reserva retribuída de los diferentes Cuerpos y Armas del Ejército actualmente en la activa que reunan las condiciones especificadas en el artículo anterior y así lo soliciten.

Art. 3.° Esta ley surtirá efectos a partir del 9 de Septiembre de 1931, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la misma.»

La fobia a los emblemas

Por Alberto Camba.

Cree mucha gente que para desterrar la memoria de la Monarquía, sustituyendo su recuerdo por un vivo y ardiente amor a la República, basta sólo con hacer que desaparezcan los emblemas monárquicos. Desaparecidos estos símbolos, creen esas gentes conseguido el olvido del régimen monárquico sin que sea necesario hacer más.

Yo disiento de tan ingenuo parecer. Al emblema, cualquiera que sea su representación, sólo hay que concederle un valor subalterno. Si el emblema fuese cosa sustancial y profunda, la suerte de las instituciones y aun la de los pueblos sería una cosa voltaria. Dependería del capricho de cualquier aventurero que asaltase el poder. Con variar las cifras o las figuras de un blasón estaría automáticamente cambiada la suerte de un país. Eso sería terrible. El valor simbólico del emblema no puede nunca dejar de tener una importancia relativa.

No es solamente haciendo desaparecer los emblemas monárquicos como habrá de lograrse extinguir el recuerdo de la Monarquía, sino realizando dentro de la República una labor verdaderamente republicana. Si los hombres de la República consiguen devolver la confianza al país con actos de buen gobierno, el crédito nacional resurgirá pujante, y con este retorno a la paz se afianzará el régimen republicano, sin que respecto a su consolidación signifique nada la existencia de los emblemas monárquicos. El éxito de la actuación republicana, como apuntó en su discurso del domingo el señor Lerroux, es el que ha de estabilizar la vida de la República. Ante el brío y la buena ordenación de las actividades republicanas, el monarquismo, lo mismo que los llamados «credos libertadores», serán fuerzas caducas que se batirán en retirada ante la realidad de su propia impotencia.

No es, pues, la supresión de los emblemas la única labor que hay que llevar a cabo para arraigar la forma republicana, sino una gestión política, digna y bien orientada, que, mediante realidades tangibles, infiltre en la conciencia nacional la convicción de que la República es lo único que puede salvar a España.

EL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

Dictamen de la Comisión de Hacienda modificando el proyecto del ministro

Ha reducido al 20 por 100 el recargo del 25 que se proponía para la contribución industrial

Madrid, 24.—La Comisión de Hacienda ha elaborado un dictamen sobre el proyecto introduciendo modificaciones en las contribuciones territorial, industrial y de comercio, utilidades, derechos reales, minas y transportes, se introducen las siguientes modificaciones sobre el proyecto del ministro de Hacienda:

En el art. 3.°, en lugar del recargo del venticinco por ciento, se establece, con carácter transitorio, un recargo del veinte sobre las cuotas del Tesoro vigente en las tarifas de la contribución industrial, recargo que no podrá ser afectado por la tasa de recaudación ni por ningún otro gravamen ni influirá tampoco para nada en el cómputo para el sustitutivo de la contribución de utilidades.

Se incluyen las cédulas del Banco Hipotecario de España y las de Crédito Local en el tributo de 0,60 por 100 asignado a la emisión, transformación o cancelación de obligaciones simples emitidas por Sociedades mercantiles o industriales.

Se incluye el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas colaboradoras cuando realicen éstas las funciones propias del mismo entre los bienes comprendidos en los apartados A, E y H del artículo 45 de la ley de 28 de Febrero de 1927, que, como los establecimientos oficiales de Beneficencia pública y los Montes de Piedad, no necesitarán obtener declaración especial de exención.

En lo referente al precio de los conciertos para el pago del impuesto de transporte se establece que cuando se rehusare el concierto, ya por las Empresas de automóviles con recorrido fijo, ya por los dueños de vehículos que transporten eventualmente viajeros y efectos, se liquidará el impuesto a razón de dos céntimos por asiento y kilómetro de recorrido en todos los viajes que los dichos vehículos realicen. En otro caso, tratándose de vehículos de tracción mecánica, se estimará que cada uno de ellos recorre diariamente 80 kilómetros en vez de los 40 consignados en el proyecto, y se liquidará el impuesto a razón de cinco céntimos por asiento y kilómetro, con un mínimo de cinco asientos por cada vehículo, y tratándose de vehículos de tracción de sangre, se les aplicará la patente correspondiente con arreglo a las tarifas vigentes y el recorrido de 40 kilómetros.

Se agrega que continúa en vigor la disposición tercera del artículo segundo de la ley de 26 de Julio de 1922 acerca de los conciertos que con arreglo al artículo 8.° de la ley reguladora del impuesto de transportes podrán celebrarse con las empresas de autobuses o automóviles de línea en las mismas condiciones que las empresas de ferrocarriles, tranvías y «ripert», cuando el precio del billete del viajero en todo el recorrido de las respectivas líneas no exceda de 1,25 pesetas.

Las rentas que perciben los propietarios de fincas rústicas

La «Gaceta» autoriza al ministro de Hacienda para presentar a la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Se concede un plazo, que terminará en 15 de Mayo de 1932, para que dentro del mismo los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación, o deficientemente gravadas, enclavadas en términos municipales cuya riqueza tributa por el régimen de amillaramiento o por el de Catastro, declaren la renta que perciben por sus fincas, dadas en arriendo en cualquiera de sus formas, o la que sean susceptibles de producir, cuando se trate de fincas cultivadas directamente por el propietario o poseedor.

Ar. 2.° A los efectos de la declaración que preceptúa el artículo anterior y a los fiscales, se entenderá que las rentas de propiedad o posesión son equivalentes a los dos tercios del líquido imponible por el cual tributen o deban tributar las fincas sitas en términos municipales sujetos al régimen de amillaramiento.

Art. 3.° Todo propietario o poseedor de más de una finca rústica en un término municipal obligado a presentar declaración con arreglo a esta ley, deberá consignar en tal declaración la renta correspondiente a la finca o fincas no amillaradas o catastradas, y además la que corresponda a todas las demás fincas de su propiedad o posesión en el término.

Art. 4.° En ningún caso las declaraciones que a tenor del artículo 1.° de esta ley puedan presentarse, originarán la imposición de penalidades ni liquidación de cantidad alguna en concepto de atrasos de contribuciones.

Art. 5.° Las oficinas de Hacienda, en vista de las declaraciones que se presenten, practicarán liquidaciones para establecer el nuevo líquido disponible asignable, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 2.° A tal efecto, se considera aumentado el cupo de la contribución territorrial en la cantidad que al tipo señalado para el repartimiento general en el ejercicio actual represente la riqueza descubierta mediante las declaraciones presentadas.

A los efectos de la liquidación en Catastro, la riqueza imponible con que figura la finca a que se refiera la declaración se aumentará en la diferencia entre la renta declarada y la asignada en el Catastro, figurando en los documentos administrativos la nueva riqueza imponible así obtenida.

Art. 6.° El Estado podrá, en caso de acordar la expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla, capitalizando al 5 por 100 el importe de los dos tercios del líquido imponible, declarado o consentido en amillaramiento, o el de la renta en Catastro.

Art. 7.° Todo propietario obligado a presentar declaración con arreglo a la presente ley que no lo hiciere así, quedará sujeto a las penalidades que determinen los respectivos reglamentos.

Art. 8.° Por el ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias al cumplimiento de la presente ley.

CURIOSIDADES Y ANÉCDOTAS

El destino del hilo

La eximia poetisa y escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda, tan celebrada y aplaudida en su época, estrenó un drama titulado «El hilo del destino».

Bretón de los Herreros, mal avenido con las mujeres literatas, comentó:

—Mejor haría esa señora en conocer el destino del hilo.

La edad en las mujeres

La marquesa de Sablé quiso un día que la hiciesen su horóscopo en ciento seis años menos de los que tenía.

—Mademoiselle de Charlais le dijo:

—Señora, no podrán hacer lo que usted desea si no dice su verdadera edad.

—Se está burlando, se está burlando el señor astrónomo—contestó ella—; si no está contento con esto, dénle ustedes seis meses más.

†

PRIMER ANIVERSARIO

La señora

Doña Saturnina Barrios Arribas

Viuda de Pérez Villamil

Que falleció el día 25 de Febrero de 1931

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

LA FAMILIA,

Agradecerá a sus amistades la asistencia al sufragio que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana, día 25, a las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Millán, por lo que recibirán especial favor.

DR. ALVAREZ PUEYO

Médico por oposición del servicio antivenéreo, piel, venéreo y sífilis

Días de consulta: sábados, de diez a once y media de la mañana y de tres a cuatro y media de la tarde

VELARDE, 18, DUPLICADO (HOTEL)

M.C.D. 2022

Las sesiones de Cortes

Sigue discutiéndose el proyecto de la ley del Divorcio

Madrid, 24.—Se pone a debate un voto particular del señor Fernández Clérigo al artículo 45, y queda desechado.

El artículo dice: «El Ministerio fiscal será parte en el juicio principal y en todas sus incidencias».

Queda aprobado el artículo.

El 46 está redactado así: «Las partes podrán comparecer por sí mismas, o por medio de procurador y letrado, o por medio de letrado solamente. En todo caso la demanda se formulará por escrito.»

El señor Quintana defiende un voto particular en el sentido de que las partes deberán comparecer asistidas de procurador que las represente y de abogado que las dirija. La demanda se redactará según las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento civil.

El voto particular es puesto a votación, y es aceptado por 81 votos contra 75.

Se aprueba el artículo, así como el 47, que dice:

«Si se hubiera formulado reconvención, el autor contestará en el plazo improrrogable de diez días. No se admitirá reconvención que no estuviere fundada en alguna de las causas establecidas.»

«Artículo 48. La confesión y el allanamiento a la demanda no bastarán por sí solos para fundamentar una sentencia condenatoria.

Los parientes y los domésticos de los esposos pueden ser oídos comos testigos.»

Se aprueba el artículo.

Son aprobados también los artículos 48 y 49. Este último con una adición propuesta en un voto particular por el señor Fernández Clérigo. El dictamen dice así:

«Artículo 49. Cerrado el período de prueba, procederá el juez, dentro de los diez días siguientes, a hacer un resumen razonado de las practicadas y un informe sobre la cuestión de derecho.»

Proyectos de Guerra

El presidente del Consejo lee varios proyectos de ley, referentes al ramo de guerra.

Sigue la discusión del proyecto del divorcio

Se aprueban los artículos 49, 50 y 51, referentes a normas procesales.

Artículo 52. Dice así:

«Los jueces y Tribunales podrán disponer, de oficio o a instancia de parte, que el despacho y la vista se haga a puerta cerrada, cuando así lo exija la moral y el decoro, la naturaleza de la causa de separación o de divorcio.»

Es aprobado el artículo.

Artículo 53. Contra la sentencia se podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Supremo, por alguna de las causas siguientes:

Primera. Incompetencia de jurisdicción.

Segunda. Violación de las formalidades esenciales del juicio, cuando hubiere producido indefensión.

Tercera. Injusticia notoria.

El recurso se interpondrá mediante escrito presentado ante la Sala que hubiere dictado la sentencia, dentro del término improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de su notificación. Transcurrido este plazo, se remitirán los autos al Tribunal Supremo, emplazando a las partes para que comparezcan en término de quince días. Recibidos los autos y personado el recurrente, se mandarán traer a la vista, previa instrucción de las partes y del ponente, por término de cinco días a cada uno. Celebrada la vista, se dictará sentencia en plazo de diez días.»

La Comisión acepta un voto particular del señor Baeza Medina, encaminado a evitar dilaciones en la substanciación del pleito, cuando vaya éste al recurso de revisión ante el Tribunal Supremo.

El señor Salazar: Se puede aumentar a diez días si, además de interponer el recurso, se ha de formalizar.

En este sentido se acuerda modificar el dictamen.

Se aprueba el artículo 53 con las modificaciones indicadas, y se levanta la sesión a las nueve y cuarto.

DESPUES DEL DISCURSO DE LERROUX

Maura dice que el señor Lerroux ha frustrado un Gobierno de concentración republicana

Manifiesta Largo Caballero que la táctica política debe tender a procurar que salgan los socialistas del Poder, lo que harían en cuanto se constituyera una unión republicana gobernante

La actuación de Lerroux en el Parlamento

Madrid, 24.—Don Alejandro Lerroux fué felicitadísimo ayer tarde en los pasillos del Congreso, no solamente por los diputados de su minoría y por los periodistas, sino también por diputados de otras fracciones.

Un periodista preguntó al señor Lerroux:

—Terminado el silencio en la calle, ¿cuándo comenzará usted a hablar en el Parlamento?

—Eso—contestó el señor Lerroux—, mis amigos, los diputados radicales, son los que lo han de decir. Y que conste que la actuación parlamentaria del partido radical no ha de ser de sistemática oposición, sino fiscalizadora y de colaboración. Hablará la minoría cuando sea oportuno y siempre que lo considere necesario, y no por afán de discutir, que es labor ingrata.

Se acercó al grupo don Miguel de Unamuno, quien, dirigiéndose al jefe radical, le dijo:

—Yo no creo que ha salido usted del paso, sino que ha entrado usted en él.

Diálogo entre Romanones y Maura

Avanzada la tarde llegó a la Cámara el conde de Romanones.

Sostuvimos con él una conversación referente al discurso de don Alejandro Lerroux y a sus posibles derivaciones parlamentarias.

—Yo no creo—nos dijo—que las consecuencias se toquen en fecha próxima. El señor Lerroux ha hecho un buen discurso, que ha quebrantado evidentemente al Gobierno, pero se ha quedado a medio camino. Claro es que no podía decir más de lo que ha dicho, y quizá ha dicho demasiado. Pero las circunstancias mandan.

Creo también—añadió—que la oposición de la minoría radical a los proyectos del Gobierno servirá tan sólo para que nos encontremos en el mes de Agosto discutiendo las leyes. Esa será su única eficacia.

En este punto de la conversación se acercó el señor Maura y preguntó al conde de Romanones:

—¿Pero usted cree de verdad en la oposición de los radicales?

—Algo, sí.

—Un voto particular y cuatro enmiendas, a lo sumo—dijo el señor Maura—. Evidentemente, el discurso no ha correspondido a la expectación del momento. La inmensa muchedumbre que asistió al acto debió demostrar al señor Lerroux que España está llena de una vibración que pocas veces tuvo. Debió aprovechar ese momento tan propicio y sentar un programa concreto para que el Poder viniera inmediatamente a sus manos. Si la reforma agraria es mala, según el señor Lerroux y según muchos españoles, debió poner al lado de la crítica la solución. Si el presupuesto y las leyes tributarias son rematadamente malos y hay necesidad absoluta de aprobarlos antes de que finalice el mes de Marzo, debió decir a España entera cómo arreglaría él la situación económica. Y todo esto para cumplirlo inmediatamente, porque España no espera. En vez de hacer esto se dedicó a herir al señor Azaña, a herir a los demás republicanos, a herirme a mí, lo que en realidad no tiene importancia, porque yo nada valgo, y a herir al partido socialista, con lo que ha hecho imposible una concentración ampliamente republicana. Creo que si él se hubiera dedicado a hacer lo que digo y a rogar al partido socialista que se replegara a sus tiendas, el Poder estaría hoy en sus manos.

—Entonces—repuso el conde de Romanones—estamos lo mismo que el sábado.

—Lo mismo; exactamente lo mismo.

Y el conde de Romanones terminó el diálogo con esta filosófica observación:

—Está visto. En el antiguo y en el nuevo régimen, y quizá en muchos siglos, los hombres son idénticos.

Maura dice que Lerroux ha frustrado un Gobierno de concentración republicana. Largo Caballero es de la misma opinión

Poco después dialogaban ante varios diputados y periodistas los señores Maura y Largo Caballero.

Insistía aquél en que el señor Lerroux había hecho imposible por largo tiempo la formación de un Gobierno de concentración republicana, tal como está constituído el Parlamento.

El señor Largo Caballero contestó en estos términos:

—Eso mismo es lo que yo dije a un redactor de la «Hoja Oficial», y a pesar de la insistencia que puse en ello en insistentes llamadas por teléfono, no lo publicó. Y en cambio dijo que, en mi opinión, el señor Lerroux, con su discurso, había clavado a los socialistas en el banco azul. Se convencerán ustedes de ello, porque el discurso del señor Lerroux, desde el punto de vista republicano, es completamente inhábil; ha sido un desacierto hacerse incompatible con la minoría de Azaña y con la de usted, pues como es notorio, el señor Lerroux, con sus diputados y algunos más de otras fracciones, no puede gobernar.

El señor Maura:

—Así es, en efecto. Debió atacar, si lo juzgaba conveniente, con justicia o sin ella, al partido socialista, ya que por ahí parecía que se dirigía, y de esa manera les hubiera hecho imposible la permanencia en el Gobierno. Pero no debió olvidar la necesidad de apoyarse en las demás fracciones republicanas, buscando para ello su unión y procurando halagarlas. Debió postergar todo dolor personalmente político para otra ocasión, cuando ya los republicanos estuvieran gobernando y fuertes en el Gobierno. No lo ha hecho así. En definitiva, ésta es la consecuencia política del discurso del señor Lerroux.

El señor Largo Caballero:

—Pues aún decían que no tenía esto importancia. Yo, desde el primer momento dije que la tenía, y mucha, hasta el punto de que creo que es completamente imposible la formación de un Gobierno republicano. Todos sabemos que la táctica política ha de tender a procurar que nosotros salgamos del Poder, lo cual haríamos apenas viésemos constituída una unión republicana capaz de gobernar. Yo prefiero más fracasar en el banco azul que en la oposición, porque el fracaso nuestro en el banco azul sería la confirmación de nuestro principio de que debemos estar alejados del Poder, mientras no gobernemos por nosotros mismos, y en cambio el fracaso en la oposición llenaría de esceptismo a las masas obreras.

Para las derechas ideológicas no es satisfactorio el discurso de Lerroux

Fué interrogado por los periodistas el señor Gil Robles acerca de su opinión sobre el discurso del jefe del partido radical, y dicho diputado contestó:

—El discurso del señor Lerroux ha sido precisamente lo que yo esperaba; pero el discurso no es nada sin lo que haya de hacer aquí. Es preciso que el discurso se traduzca en una actuación parlamentaria. Para las derechas ideológicas no puede ser satisfactorio el discurso del señor Lerroux, ni de cerca ni de lejos; pero comprendo que a las derechas conservadoras de intereses sí ha debido satisfacerles.

El conflicto chino-japonés

Parece que los japoneses han sido rechazados en todos los frentes

Violento bombardeo de Chapei

Shanghai, 23.—El bombardeo de Chapei ha comenzado de nuevo con gran violencia.

Los combates se han entablado nuevamente y con encarnizamiento, en los alrededores de la estación del Norte del ferrocarril de Shanghai a Wusung.

Los chinos bombardean las líneas japonesas con piezas de campaña.

En la región de Wusung, el ala derecha del Ejército japonés, en su ataque envolvente para rodear Chapei por el Noroeste, ha conseguido avanzar unas dos millas. En el centro los chinos oponen una resistencia invencible.

Un comunicado publicado por el Cuartel general nipón dice que las pérdidas son muy elevadas.

Ataque japonés rechazado

Shanghai, 23.—La Infantería japonesa ha atacado las posiciones chinas al Este de Tazang, a las once de la mañana. Los chinos, fuertemente atrincherados y reforzados durante la noche, rechazaron el ataque en todos sus puntos. Los japoneses no lograron avanzar, y permanecen quietos en espera de refuerzos. Los chinos hacen salidas de castigo y los francotiradores se infiltran por las líneas japonesas, dejándolas algunas veces atrás.

Los aeroplanos japoneses han raciado el aerodromo de Hung-Jao, al Suroeste de la concesión francesa, y también el aerodromo de Soochow.

Los japoneses rechazados en todo el frente

Shanghai, 23.—Se confirma haber sido rechazados los japoneses en todos los frente al intentar avanzar en el día de hoy, especialmente en la zona de Tazang.

Hoy no han recibido los japoneses ningún refuerzo, pero según noticias de Tokío, las divisiones números 11 y 14 han recibido orden de salir con rumbo a Shanghai, y en tal caso deben llegar al frente de batalla a fin de semana.

EL ESTATUTO CATALAN

Cataluña no se doblegaría a un fallo de las Cortes

Ha dicho Maciá

Barcelona, 24.—El señor Maciá, refiriéndose al discurso pronunciado por don Alejandro Lerroux el domingo pasado, ha dicho:

—Confío en la lealtad del señor Lerroux con respecto a las aspiraciones de Cataluña, lealtad que se manifestó ya en la discusión de los preceptos constitucionales que afectaban al Estatuto. El señor Lerroux conoce perfectamente las aspiraciones de Cataluña y cuanto se relaciona con nuestro problema, y posee la comprensión necesaria para que podamos esperar que sabrá producirse en forma que satisfaga esas aspiraciones. Su apelación a la libertad es la nota más destacada de su discurso en cuanto a nuestro problema se refiere. Claro es que no puedo compartir su criterio respecto a la actitud que debería adoptar Cataluña en el caso de que las Cortes Constituyentes no aprobasen el Estatuto. Esto es algo de lo que parece preferible no hablar, porque el expresar una opinión opuesta a la del señor Lerroux podrá tomarse como ameneza, que está muy lejos de mi propósito; pero tampoco puedo dar por cierto, ni mucho menos, que Cataluña se doblegaría a un fallo de las Cortes que fuera adverso a sus aspiraciones seculares.

—¿Y de las alusiones que hizo al pacto de San Sebastián?

—Veo que recuerda mejor los compromisos contraídos en aquel pacto que el señor Maura. Sólo echo de menos que dejara de consignar lo de que el Estatuto sería presentado a las Cortes como ponencia de Gobierno.

La situación en los campos de Sevilla

Sevilla, 24.—El gobernador civil, al recibir ayer tarde a los periodistas, les hizo las siguientes manifestaciones:

—Ayer, acompañado del ingeniero jefe de la Sección agronómica provincial, visité Ecija y su término municipal, para comprobar personalmente las denuncias que se me formularon por la situación de abandono en que se encuentra el campo. Efectivamente, la situación de aquel pueblo es grave; hay cerca de trescientos obreros en paro forzoso.

Comprobé que catorce molinos y cortijos se hallan abandonados por sus propietarios, y da idea de la importancia de esta crisis el hecho de que aquel Juzgado ha tramitado cincuenta y siete ejecuciones por embargo, algunas por la cantidad de 600.000 pesetas.

Reuní al Ayuntamiento, el cual, entre otros acuerdos, adoptó el de pedir 500.000 pesetas a la Caja Colaboradora, y le será concedido el préstamo, para facilitar créditos a los propietarios que carecen de recursos, y a la vez el Ayuntamiento colocará unos trescientos obreros; yo, por mi parte, he recabado de Obras públicas que se pongan en construcción una carretera, cuyos trabajos están paralizados.

Resaltó el señor Sol la actitud digna de elogio del Banco Español de Crédito, que para facilitar el inmediato laboreo de tierras me anuncia su director que está dispuesto a levantar todos los embargos de fincas que tenía hechos.

Sin embargo, he de hacer resaltar la grave equivocación de los elementos obreros de muchos pueblos que no se les ocurre más que declarar la huelga general para resolver el paro, lo cual viene a agravar más la situación.

AUTOCRACIAS Y DEMOCRACIAS

Atentados a la libertad en México. Clausura «manu militari» del «Diario de Yucatán» y confiscación de «La Antorcha», de Vasconcelos

Por Carlos Deambrosis Martins.

México en 1931 no es una democracia: es un despotismo con Venezuela, la Argentina, Cuba... Ejemplos de países democráticos son: Colombia y el Uruguay. En las verdaderas repúblicas, el poder del jefe emana de las mayorías que han depositado en sus manos, no el destino del país, sino la administración de los negocios del Estado. Es el ejecutor de las leyes aprobadas por una asamblea elegida por el pueblo.

En ciertos países de Europa (Inglaterra, Francia, Alemania, España, Bélgica, Rumania) en donde la democracia con el parlamentarismo es una auténtica realidad, el jefe que gobierna es el reflejo de las mayorías «del instante». Se le ha otorgado confianza a medida que desarrolla su política interior y exterior. Todo lo contrario de lo que sucede en Hispano-América, en donde se le concede al mandatario una confianza legalizada por la Carta Magna, de cuatro o más años. ¿Esta mayoría de sufragios le sigue siendo fiel al escogido durante todo el período? Recuérdese el caso del presidente Irigoyen llevado a la Casa Rosada por una abrumadora superioridad de votos... que se fueron esfumando poco a poco ante una pésima y lamentable administración. De ahí las revoluciones y los golpes de Estado, microbios endémicos en el Sur, por el vicio de nuestros sistemas de gobierno.

Mientras el jefe de Estado continúe ocupando la función de presidente del Consejo (jefe del Gobierno, jefe del Gabinete), se repetirán a intermitencias fijas los pronunciamientos, los generales y coroneles se convertirán en «reivindicadores» de la justicia pública. Admirables excepciones en América son, desde hace veinte años, el Uruguay y Colombia, en donde dos partidos tradicionales y fuertes participan en la cosa pública y equilibran, así, las fuerzas vivas de la nación. En otros países, como México, el amo improvisa un partido (compuesto de empleados públicos) para cubrir ciertas fórmulas. Ni siquiera aconseja el partido oficial. Ni siquiera manda el presidente de la República. Gobierna un solo hombre. Es él quien ordena y ejecuta.

México es un feudo del modesto cantinero.

En México no hay mayorías ni minorías. No hay oposición. Hay un solo puño de hierro. Un solo individuo que obra y administra a capricho, que puede reformar la Constitución, suprimir periódicos y periodistas, confiscar propiedades. Instrumento de los Estados Unidos, se llama Plutarco Elías Calles.

El observador imparcial pensaría que México no puede rescatarse porque carece de hombres. Madero—que poseía la verdad como Vasconcelos—quiso limpiar a su pueblo de la vieja culpa de la tiranía de Porfirio Díaz; despertarlo de esa pesadilla que había durado treinta años. Hubo un relámpago de dignidad y de civismo en 1910 ante el grito de «Sufragio efectivo, no reelección.» Tres años después era asesinado por la Revolución. Cuentan que el estandarte de «Sufragio efectivo, no reelección» «le cuesta a México 600.000 muertos. Con Virgilio podríamos decir: «Animus meminisse horret». (Ante esos recuerdos mi alma tiembla de horror».)

El «sufragio efectivo. No reelección» ha venido a ser en México un mito sangriento. El presidente Carranza murió por pretender imponer un sucesor. Calles tomaba posesión del castillo de Chapultepec, mientras terminaba sus días, envenenado, el general Flores, su contrincante. Obregón se hacía reelegir cuatro años más tarde presidente de la nación, mandando fusilar a los otros dos candidatos, generales Serrano y Gómez. La bala de un fanático terminó con su existencia. Calles, que tuvo pavor de correr la misma suerte que su patrón, nombró para sucederle en el cuatrenio 1930-34) al general Ortiz Rubio (siempre generales como en China), personaje perfectamente desconocido la víspera y que hubo que importar del Brasil.

A pesar de sus declaraciones públicas (el interesado le llamó «testamento político»), leídas ante el Congreso de México, de «retirarse definitivamente a la vida privada», Plutarco Elías siguió regentando el país a través del presidente de paja.

Vasconcelos ganó las elecciones y las ametralladoras de Calles le impidieron que se posesionara del Poder. Tal es la innegable realidad que no ha sido posible ocultar en México, porque salta a la vista del más míope.

Las cosas hubieran tomado mal cariz, si Calles no hubiese entrado oficialmente en el Gabinete. Dos sucesos de no poca importancia caracterizan su ingreso al ministerio de la Guerra: la clausura del «Diario de Yucatán» y la confiscación en la Dirección general de Correos de México (cuyo jefe inmediato es un hermano de Calles) de mil ejemplares de «La Antorcha» del mes de Octubre, destinadas a nuestros suscriptores de la capital mexicana.

La clausura del «Diario de Yucatán» debiera llenarnos de oprobio a todos los periodistas de América. Trátase de uno de los periódicos más importantes del Continente. Su director, don Carlos R. Menéndez, es uno de los editorialistas más respetados del Nuevo Mundo. Por segunda vez es víctima de los que se han posesionado del país. «La Revista del Yucatán» fué incendiada para impedir que el valiente y noble paladín continuara gritando la verdad en su provincia natal. De entre las cenizas surgió, lleno de serenidad y gallardía, sin rencores ni odios, el «Diario de Yucatán», que acaba de cerrar sus puertas constreñido por los atropellos criminales (boicoteos y asaltos a mano armada) de que ha sido víctima por parte de un individuo apellidado Correa, gobernador del Estado de Yucatán y que tiene la increíble audacia de hacerse llamar «profesor». ¿Profesor de qué? ¿De iniquidades?

«Diario de Yucatán» es uno de los periódicos importantes de América. Con ediciones de 12 y 16 páginas diarias, y dominicales de 24 y 30 páginas, constituía uno de los órganos de mayor cultura de que podía vanagloriarse una provincia rica y letrada, como lo es Yucatán. No era una publicación hecha a base de recortes como tantas otras que se editan por nuestros lares... Cada edición, en donde figuraban artículos de autores mexicanos, hispanoamericanos y extranjeros, respectiva y escrupulosamente pagados (¿no es verdad?), traía la inquietud de la hora, la nota amable del momento, el pan espiritual que nutría a tantas almas curiosas y ávidas... Yo no me explico bien a Yucatán sin su diario, que era esperado cada mañana con interés siempre distinto y nunca desleal...

Invitamos cordialmente a nuestros distinguidos colegas a protestar por el infame atropello de que ha sido objeto este periódico mexicano, verdadero hogar de no pocos literatos de Hispano-América; enviemos todos nuestra espontánea adhesión a don Carlos R. Menéndez, viejo maestro insigne, caballero perfecto y uno de los historiadores de que se honra, no el México de Huitzilopocholi, de Calles, sino el México de Cuatzalcoalt, de Madero y de Vasconcelos.

La revista hispano americana «La Antorcha», que publicamos aquí en París), y en Madrid, y cuyo director es el maestro Vasconcelos, no ha podido dejar de ser blanco del verdugo de México. Como respuesta a las impugnaciones que desde el primer número se le ha estado asestando a la Sociedad Calles, Morrow & Cia., el cacique del feudo de México, ha tenido a bien ordenar que se le prendan fuego a las mil «Antorchas»; es decir, todo el envío mensual destinado a la metrópoli azteca. Esto, como decimos, coincidió con la entrada del general Calles en el ministerio de la Guerra.

Dejamos asentados simple y desnudamente los hechos, sin mayores comentarios, protestando, sí, en la forma más enérgica, por este segundo atentado que acaba de consumarse contra una publicación que ha sido acogida en toda América, México inclusive, y en España y en Francia misma, con cálidas frases de aliento y con muestras de viva simpatía. Si en México no permiten que «La Antorcha» entre y circule, quedan, felizmente, otros países libres en el mundo. Al fin y al cabo, la confraternidad de la raza, comienza a ser una bella y portentosa realidad. Se cierra una patria. Y se abren veinte. ¿No es verdad, licenciado Vasconcelos?

(De la «Agencia Internacional Arco».)

¡AGRICULTORES!
SI NECESITAIS
VINICONSERVADOR
LO VENDE
:: TEODORO VELASCO ::
DROGUERIA Y PERFUMERIA
ISABEL LA CATOLICA, 2 (calle Real).—SEGOVIA
(NO CONFUNDIRSE)
CUPONES "PRIMA MERCANTIL"
SE DAN AQUI

¿NO SABE USTED DE ALGUNA DONCELLA PARA EL SERVICIO DE MI CASA?
Esta pregunta se la hacéis constantemente a muchas personas conocidas
Y mientras tanto el tiempo pasa
En cambio, si pusiérais un anuncio económico en
EL ADELANTADO DE SEGOVIA
todo el mundo sabría inmediatamente que necesitábais una doncella

M.C.D. 2022

ULTIMA HORA

MADRID, 4,30 TARDE

El señor Casares Quiroga dice que en el próximo Consejo se tratará de la suspensión de "El Debate,,

Los pescadores huelguistas de Bermeo promueven alborotos. Después de seis días de incomunicación por el temporal, llegan a Melilla los vapores correos

En el pueblo de Quero (Toledo), surge una reyerta entre obreros y resulta muerto un inspector de Policía urbana

Ha fallecido la madre de los generales Berenguer

Madrid.—Esta mañana ha fallecido doña Dolores Fúster, madre de los generales don Dámaso y don Federico.

La casa mortuoria está siendo visitadísima.

Entrega al señor Alcalá Zamora del Gran Cordón del Condor de los Andes

Madrid.—El Presidente de la República recibió esta mañana al ministro de Bolivia, quien le hizo entrega del Gran Cordón del Condor de los Andes. La ceremonia se celebró solemnemente.

El Gran Cordón del Condor de los Andes es la condecoración más preciada por su historial y abolengo en la república boliviana. Hasta ahora únicamente la poseían el presidente de la República francesa y el de los Estados Unidos.

El Gobierno de Bolivia acordó también, al conceder el Collar al señor Alcalá Zamora, dar el nombre de España a una escuela militar de cadetes de aquel país.

El ministro de Bolivia pronunció un elocuente discurso, contestando el jefe del Estado. Rogó a aquél transmitiera su gratitud al presidente de Bolivia.

El señor Azaña en Palacio

Madrid.—El jefe del Gobierno llegó a Palacio a la una de la tarde para someter a la firma del Presidente varios Decretos.

Romanones a París

Madrid.—Esta mañana inició su viaje a París el conde de Romanones, al que acompaña un hijo.

El viaje tiene carácter particular y el conde regresará a Madrid el lunes próximo.

La Casa de Salud Santa Cristina

La «Gaceta» de hoy nombra director de la Casa de Salud Santa Cristina y de la Escuela de Matronas, al doctor Recasens.

En el próximo Consejo se tratará de la suspensión de «El Debate»

Madrid.—La Federación de Empresas Periodísticas estuvo esta mañana en Gobernación entrevistándose con el señor Casares Quiroga, del que interesaron que se levantara la sanción que pesa sobre el periódico «El Debate».

El ministro contestó que el asunto no pertenecía a su jurisdicción, porque la empresa propietaria del citado periódico tiene entablado el recurso que se señala en la ley de Defensa de la República.

Añadió que este asunto será tratado en el primer Consejo de ministros que se celebre.

—El Jarado mixto de Prensa visitó también al ministro de la Gobernación para protestar contra las continuas infracciones de la ley del Descanso dominical que comete el periódico «La Patria».

El señor Casares prometió enterarse de la cuestión y aplicar, en caso de que se compruebe la denuncia, la sanción correspondiente.

En la Presidencia. Mandos militares.

Madrid.—El jefe del Gobierno recibió a primera hora de la tarde la visita de varios generales y una comisión de obreros afiliados del Cuerpo de Ingenieros.

A mediodía recibió a los periodistas, manifestándoles que había estado en Palacio para someter a la firma del Presidente algunos Decretos de Guerra de escasa importancia, correspondiente a mandos en Carabineros, Guardia civil, Artillería e Infantería.

Se destina al general Carnicero a la primera brigada de Artillería.

Los mandos a que se refirió el señor Azaña son los siguientes:

—Coroneles: don Julio López, al regimiento número 20; señor García Díaz, al 32; señor Benítez, al 7; señor Cuadrado, al 19; señor Trillo, al de carros de asalto número 2; el señor Fernández, a la brigada de movilización número 10, y el señor Pereira, al número 15 de la misma brigada.

El conflicto de las dependencias de teatros

Madrid.—El ministro de Trabajo, en su conversación con los periodistas, habló de la actitud adoptada por las empresas de espectáculos teatrales con motivo de la aprobación de las bases de trabajo para la dependencia en dichos espectáculos.

Estas bases han sido aprobadas por la representación obrera y se hallan pendientes de lo que resuelva el Jurado mixto. En lo que ocurre se ve claramente una maniobra contra la existencia de los Jurados mixtos.

Dijo también el señor Largo Caballero que le había visitado una comisión de fuerzas vivas de Vitoria, para hablarle de la resolución del expediente de construcción de casas baratas en dicha capital.

También les informó de que había quedado resuelta la huelga planteada en las obras del ferrocarril de Zamora a Coruña.

Manifestaciones del ministro de Justicia

Madrid.—El señor Albornoz conversó brevemente con los periodistas de los asuntos de actualidad.

El ministro de Justicia dijo a los informadores que no se explicaba la oposición con que parte de la Prensa ha acogido los proyectos de ley que ayer fueron leídos en el Parlamento por el señor Azaña.

Ministerio de Agricultura

Madrid.—Esta mañana se celebró en el Ministerio una reunión de representantes de industriales de calzado para cambiar impresiones y adoptar medidas encaminadas a la protección de la mencionada industria.

Se tomó el acuerdo de que una comisión de fabricantes españoles vaya a París para ponerse al habla con sus compañeros franceses y estudiar la forma de conciliar los intereses de esta industria.

También se reunió en el ministerio de Agricultura el Comité del aceite para continuar el estudio sobre la propaganda del aceite español y enterarse de los datos estadísticos que han sido recogidos hasta la fecha.

Los pescadores de Bermeo promueven alborotos

Bilbao.—Los pescadores no se hicieron tampoco hoy a la mar. Un grupo de los más levantiscos asaltó el local de la cofradía, rompiendo los cristales y algunas mesas. Trataron también de incendiar los autobuses que hacen el servicio de viajeros desde Bilbao y cortar las comunicaciones.

La Guardia civil intervino oportunamente, evitando que se cometieran desmanes.

El gobernador ha manifestado que se halla dispuesto a castigar severamente a los que se salgan de la ley.

Mineros en huelga

Bilbao.—Comunican de Gallarza que se han declarado en huelga 120 mineros de la sociedad «Orconera», por solidaridad con algunos compañeros que fueron despedidos por maltratar a un capataz.

Graves sucesos en un pueblo de la provincia de Toledo. Un muerto y un herido grave

Toledo.—El alcalde de Quero comunica al gobernador civil que ayer se produjeron en aquella localidad graves alborotos con motivo de cesar la Junta directiva del Centro obrero y posesionarse la que recientemente fué elegida.

Durante la refriega se cruzaron numerosos disparos, resultando muerto el inspector de la Policía urbana y herido de gravedad el obrero Benito Páez.

Se ha dispuesto la concentración de la Guardia civil de los pueblos vecinos para evitar que se reproduzcan los sucesos.

Noticias de Barcelona

Barcelona.—El gobernador civil ha manifestado a los periodistas que la detención del presidente del Sindicato libre realizada en Toulouse, se debe a mandamiento judicial.

—El señor Maciá ha manifestado que la Generalitat encabeza con pesetas 10.000 la suscripción en favor de los damnificados por el terremoto de Santiago de Cuba.

Tiroteo entre la Policía y varios maleantes

Barcelona.—La Policía ha dado una batida por la montaña de Monjuich, sosteniendo nutrido tiroteo con un grupo de maleantes.

Fué detenido un anarquista apellidado Marín, al que se le cree complicado en varios atracos.

Manifestación de obreros parados

Córdoba.—Esta mañana un grupo de doscientos obreros parados se dirigió en manifestación al Gobierno civil, solicitando que mientras no se les dé trabajo se les conceda un subsidio de tres pesetas diarias.

Como los manifestantes se mostraran en actitud levantisca, el gobernador dispuso que los guardias de Seguridad disolvieran el grupo.

—Los alumnos del Instituto no pertenecientes a la F. U. E. se han negado a entrar hoy en las clases.

Llegan los correos después de seis días de interrupción

Melilla.—Esta mañana entraron en el puerto dos vapores correos con bastante cargamento, después de seis días de absoluta incomunicación a causa de los temporales.

—Ayer tarde ocurrió un incidente entre una señorita y un muchacho, alumnos de este Instituto, resultando la señorita con ligeras erosiones.

Con este motivo se promovió algún alboroto. El director del Instituto anunció que el caso sería juzgado en Consejo de disciplina.

Los alumnos no lo creen procedente y hoy se han declarado en huelga.

Robo en una peletería por valor de 4.500 pesetas

Madrid.—En la peletería «La Florida», establecida en la plaza del Callao, se presentaron esta mañana varios sujetos pidiendo algunas pieles y precio de las mismas para que eligiera una la señorita a que dijeron estaba destinada. Solicitaron del encargado les acompañara un dependiente y, en efecto, éste, con los desconocidos, subió a un automóvil, trasladándose al domicilio de Antonio Martínez, en la calle de Ferraz. El dependiente quedó esperando en el vestíbulo, pero como a pesar del tiempo transcurrido no regresaban los mencionados sujetos para darle una contestación, supuso que se le había hecho víctima de una fechoría. Poco después se comprobaba que los individuos que le acompañaban habían desaparecido, llevándose tres pieles valoradas en 4.500 pesetas.

Incendio en una relojería

Madrid.—En los talleres de la relojería «Girón» se produjo esta mañana un incendio, que destruyó una nave casi en su totalidad y numerosos relojes de oro.

Las pérdidas son considerables.

Los de la F. U. E. vuelven a clase

Madrid. – Confirmando el acuerdo tomado en la Asamblea general celebrada ayer, hoy se han reintegrado a las clases los alumnos de la Facultad de Medicina afiliados a la F. U. E.

MENCHETA.

NOTAS DE HACIENDA

El pago a Clases pasivas

Los perceptores de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Depositaría pagaduría de esta Delegación de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 1.º de Marzo de 1932.—Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de guerra antiguos, cruces y emolumentos.

Día 4.—Retirados de guerra especiales, cruces y emolumentos.

Día 5.—Generales, jefes y oficiales en reserva, cruces y emolumentos.

Días 7, 8 y 9.—Nóminas en general.

Las horas de pago serán las de costumbre.

Las consultas en la Casa de Socorro

Las consultas gratuítas implantadas en la Casa de Socorro, de esta capital, son atendidas por los doctores que a continuación se expresan, con la especialidad concerniente a cada uno de ellos, días y horas en que las efectúan:

Don Rafael Santos Temiño (garganta, nariz y oídos, cirugía especial; matriz, embarazo y niños), los miércoles y viernes, de diez a once de la mañana.

Don Eutiquiano Rebollar (medicina interna), los sábados, de nueve a once de la mañana.

De sociedad

Restablecidos

Se halla totalmente restablecido de la indisposición gripal que le retuvo un día en cama, nuestro querido amigo el presidente de la Diputación provincial, don Segundo de Andrés.

—También se halla casi por completo aliviado de la enfermedad que desde hace unos meses ha sufrido, nuestro buen amigo el ex concejal de este Ayuntamiento don Carlos Tablada.

Celebramos el alivio de los enfermos.

Fallecimiento y sepelio

Ayer falleció en esta capital, a los setenta y cinco años de edad, la bondadosa y respetable señora doña Micaela López Hijosa, esposa del practicante de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, don Jorge Villa, y madre del culto profesor de Ciencias del Seminario Conciliar don Víctor Villa.

Esta tarde tuvo lugar la conducción del cadáver al Cementerio, seguido de nutrido acompañamiento, prueba inequívoca de las amistades que tienen en Segovia el viudo e hijo de la señora finada, a los que, con tan triste motivo, expresamos sinceramente nuestro dolor.

Traslado del inspector de explotación de la estación de Segovia

Don Víctor Becerra, inspector de explotación en la estación de Segovia, ha sido destinado en calidad de jefe principal a la de Valladolid.

Lamentamos la ausencia del señor Becerra, que tantas amistades supo conquistarse en Segovia por su caballeroso proceder y le deseamos grata estancia en su nuevo destino.

Los empleados de la estación y amigos del señor Becerra obsequiarán a éste con un banquete de despedida, que tendrá lugar en el hotel Casas, el próximo domingo, a la una y media de la tarde.

Las tarjetas del banquete, al precio de diez pesetas, pueden recogerse en las oficinas del jefe de esta estación férrea.

Misa de privilegio

La que se celebre mañana, a las ocho y media, en la iglesia de San Millán, se aplicará por el alma de la señora doña Juana Natividad Manzano de Serrano (q. e. p. d.)

Su viudo don Antonio Serrano, hijo y familiares, agradecerán a sus amistades y demás personas piadosas la asistencia a dicho acto.

Comedor de Caridad

Comida: cocido ordinario.
Cena: alubias blancas.
Número de pobres socorridos.—En la comida: adultos, 69; niños, 42; total, 111. En la cena: adultos, 58; niños, 50; total, 108.
Total del día, 219.

SEGOVIA METEOROLOGICA

Observaciones registradas en la Estación meteorológica oficial (Instituto)

EN LA TARDE DE AYER

Presión atmosférica	675'8
Dirección del viento	Norte.
Temperatura máxima	4'4

EN LA MAÑANA DE HOY

Presión atmosférica	674'6
Dirección del viento	Norte.
Temperatura mínima (protegido)	5'0
Pronóstico del tiempo, nuboso.	

Se vende un perro galgo, de dos años, buen cazador. Razón, Braulio del Real y del Rey, en Valverde del Majano.

Ama de cría casada, de veintiséis años, leche de un mes, desea criar en su casa. Razón, Pablo Torres, en Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Por cesar en la industria, se venden 20 burros y un carro de varas, seminuevo, bien atalajado, y tres machos, con arreos, dos de ellos de nueve años, de la cuerda y dos dedos aproximadamente y el otro, más pequeño y más viejo, se vende junto o separado. Para verlo y tratar, en el molino de los Señores (Segovia), con su dueño, Victorino Santos.

Me sonrío, papá, al ver la rapidez con que te ha desaparecido la **neurastenia** y el **agotamiento** y has recobrado tus energías y tu buen humor, desde que tomas el poderoso **Jarabe de**

HIPOFOSFITOS SALUD

Supremo vigorizador que estimula todas las funciones vitales
Es un producto inalterable y de efectos rápidos y seguros.

Se puede usar en todas las estaciones del año.

Aprobado por la Academia de Medicina.

No se vende a granel.

Traspaso Por no poderlo atender se traspasa el «Bar Casas». Informes, en el mismo.

Se vende una vaca suiza, recién parida, buen tamaño y bastante producción. Para tratar, con Atanasio Alvaro, en Roda de Eresma.

Se vende un par de mulas por sobrante de la labranza, o se cambian por ganado vacuno, edad siete años, y alzada cuatro o cinco dedos. Para tratar, con Mariano Cabrero, en Cobos de Segovia.

Se necesitan dos oficiales de carretería, que sepan la obligación. Para tratar, con Domingo Sancho, en Cantalejo.

Se vende una vaca parida de diez días, con su cría, pura raza, dando 40 cuartillos. Para tratar, con su dueño, Lucio Torrego, en San Miguel de Bernúy.

Se venden 700 plantas de chopos albares, de tres años de semillero, 200 maderos albares de 50 a 60 pies de obra, en buenas condiciones de salida. Para tratar, con la viuda de Plácido Antoranz, en Sepúlveda.

Ama de cría buena leche y joven, se ofrece para criar en su casa. Dará razón Nicolás Palomar, en Fuentidueña (Segovia).

Se venden tres vacas suizas, dos del segundo parto, una recién parida y otra abocada a parir y otra del primero. Para tratar, con Jacinto Otones, en Fuentepelayo.

Ama de cría soltera, de veintidós años de edad, leche de veinte días, se ofrece para casa de los padres. Dirigirse a Eusebia Antón, en Mozoncillo.

ALMACEN DE PESCADOS DE
Juan José García

PESCADOS RECIBIDOS	Precio Medio kilog.
He aquí los precios:	
Congrio	2,00
Besugos	1,25
Merluza	2,50
Pescadillas	0,90
Lenguadinas	1,00
Sardinas	0,60
Almejas	1,50
Lenguados	3,00
Panchos	0,80

TELEFONO NUMERO 96

REPRESENTANTE:
Antonio Serrano Vallejo
Juan Bravo, 7 y 9.—Segovia

L'UNION

Compañía de Seguros de Incendios, Vida, Robo, Accidentes, Individuales obreros del campo y Automóviles

FUNDADA EN 1828

Capital desembolsado: Francos, 20.000.000

Esta importante y antigua Compañía opera en España, Francia, Portugal, en toda parte de Europa y mucho de América y Africa.

El Fénix Agrícola

Seguro de ganado, vida y robo

Esta Compañía es la más antigua e importante en este ramo. Seguros de ahorro, cristales y otros ramos

Inspector y subdirector para la provincia de Segovia

FRANCISCO GALINDO

Oficinas: Judería Vieja, 4 y 6 (Junto a Corpus)

Se necesitan agentes productores para dentro y fuera de la capital: buenas comisiones o sueldo convencional

LA SERRANA Y BERMEJO

Automóviles de viajeros y camiones de transportes

Estas empresas ponen en conocimiento del público que han establecido su administración en la calle de Campomanes, número 5, entre la Cuesta de Santo Domingo y la plaza de Isabel II (sitio muy céntrico y con estación del metro al lado), donde pueden consultar cuanto deseen para el viaje y envío de mercancías.

Se despachan billetes combinados para las líneas siguientes:

SEGOVIA.—CANTALEJO-SEPULVEDA.
» TUREGANO-ARANDA.
» PRADENA-RIAZA.
» BERNARDOS-NAVAS DE ORO-NARROS.
» SANTA MARIA DE NIEVA-AREVALO.
MADRID.—Por SOMOSIERRA-PRADENA-RIAZA-AYLLON.
SEGOVIA.—MOZONCILLO-FUENTEPELAYO-AGUILAFUENTE-SAUQUILLO.
» SANGARCIA-MUÑOPEDRO-JEMENUÑO.
» VALVERDE-ABADES-LASTRAS-DEL POZO.

Salida de Madrid: Campomanes, número 5, teléfono 92.030, una y media de la tarde, para empalmar con los coches de línea.
Madrid por el puerto de Somosierra, tres y media de la tarde.
Salidas de Segovia: Garage, LA SERRANA, teléfono 33, diez y media de la mañana a la llegada de los coches de línea.

:=: Se reciben encargos :=:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR EUROPA
(Consorcio A. E. G.)

OLIMPIA La primera entre las primeras, máximum de rendimiento con el mínimum de esfuerzo. Máquina completamente garantizada. Ventas a plazos y al contado, desde MIL pesetas, admitiendo en parte de pago máquinas usadas de todos los sistemas, abonando por las mismas altos precios.

REPRESENTANTE
DON JORGE ZURDO BRAGULAT
BAEZ, NUM. 16

OTRAS MEDIDAS

CUBIERTAS

32 por 6 REFORZADAS

PESETAS 580

PIRELLI-ESPAÑA, PTAS. 466

EN

AUTO-GARSOUTA

CERVANTES, NUM. 38

PIDANOS PRECIOS

M.C.D. 2022

Año XXXII.—Número 8.038

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Miércoles 24 de Febrero de 193

CRONICA FINANCIERA DE MADRID

LOS PRESUPUESTOS PARA 1932

Un déficit inicial de 410,76 millones de pesetas

Se necesita una gran tranquilidad de espíritu, que Dios se la conserve, porque bien la ha menester, para decir que los presupuestos del Estado de 1932, leídos por el ministro de Hacienda a las Cortes, se presentan con un superávit de 89,24 millones de pesetas, pues aun cuando los ingresos se evalúan en 4.550,24 millones y los créditos se autorizan por 4.461, en cuanto se dice que 500 millones de pesetas de los ingresos se obtienen por emisión de Deuda, salta bien a los ojos que la verdad, que la única verdad es que los presupuestos se presentan con un déficit inicial de 410,76 millones de pesetas, autorizándose al ministro de Hacienda para cubrir ese déficit inicial mediante una emisión de 500 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro a dos años y al interés de 5,50 por 100, de cuya suma de 500 millones se supone que quedará el indicado remanente de 89,24 millones de pesetas.

Es por primera vez en el largo historial de cosas raras en la Hacienda española, que se presentan unos presupuestos con recursos del Tesoro por emisión de Deuda en los ingresos para ofrecerlos como unos presupuestos con superávit. Eso se había hecho siempre hasta ahora al final; es decir, al presentar las cifras de liquidación de ejercicio económico, diciéndose sencillamente: los ingresos realizados han sido tantos y los pagos efectuados han ascendido a cuanto, y la insuficiencia de tantos millones en los primeros, o sea el déficit, se ha cubierto mediante la omisión de obligaciones del Tesoro por tal cuantía, y así se cubrieron los déficits de los presupuestos desde 1909 a 1915, en que se efectuó por el conde de Bugallal la emisión de 750 millones en obligaciones del Tesoro a dos y cinco años; después, en 1917 la emisión de 1.000 millones en Deuda amortizable 5 por 100 por el señor Alba; en 1919 la emisión en Deuda perpetua interior del señor Cierva por 1.637 millones y, finalmente, la gran operación de consolidación por 5.225,49 millones de pesetas, realizada en 1927 por el señor Calvo Sotelo, como resultado de todas las emisiones de obligaciones del Tesoro que para cubrir déficits de los presupuestos del Estado se emitieron desde 1920 a 1926, de las cuales casi la mitad, 2.400 millones, se emitieron en 1921, que batió el «record» con un déficit de cerca de 1.100 millones de pesetas.

Quiere decir, pues, que el ministro de Hacienda, señor Carner, no hace en esto ni más ni menos para los primeros presupuestos de la República que exactamente lo mismo que todos los ministros de Hacienda que se han sucedido en diez y ocho años, desde 1909 a 1926, pero con estas dos bien visibles agravantes:

1.ª Presentar los presupuestos con la pretensión de una nivelación que no existe y que se venía anunciando en todos los tonos como punto obligado, ignoro por qué ni para qué.

2.ª Que no hace falta para nada, en un plan de normalidad bien entendida, que la nivelación de los presupuestos se haga de golpe en un solo año, ni tal nivelación resultará en verdad, como paso a demostrar brevemente, de los cifrados que a ojo de buen cubero se calculan para 1932, ante los cuales bien puede repetirse con el poeta: «Ese cielo azul que todos vemos, ni es cielo ni es azul»; esto es, ni existe tal nivelación cifrada en las «cifras» de esos presupuestos, ni esos presupuestos resultarán realmente liquidados con nivelación, sino que afirmo desde luego y de antemano la liquidación de un déficit efectivo, cuya cuantía ni al ministro de Hacienda, ni a mí ni a nadie, le es factible prever.

¿Por qué? Paso a demostrarlo escuetamente, porque aquí todo se demuestra por principios y con hechos, que son la realidad viva, que ningún ministro de Hacienda puede ni debe olvidar.

Dice el ministro de Hacienda que de los 4.550 millones de ingresos hay que deducir 580 millones que no proceden de tributos, o sea que no implican recargos al contribuyente, sino que se trata de recursos extraordinarios, 500 por emisión de Deuda, como se ha dicho, nueve millones por reingresos de saldos de Cajas especiales, 36 millones de saldo de la Caja ferroviaria y 36 millones del sello sanitario y otros ingresos que no cita; con lo cual, deduciendo de los 4.550 millones de totales ingresos previstos los 580 millones de recursos extraordinarios, quedan cifrados los ingresos ordinarios propiamente dichos, o sean procedentes de tributos o impuestos normales, en 3.970 millones.

La recaudación obtenida por estos conceptos en el pasado año 1931 ha sido, según cifras oficiales, 3.656,09 millones, dato cierto, visto, contrastado, y ello quiere decir bien diáfanamente, que el ministro de Hacienda cree, de buena fe sin duda, que el país contribuyente, que en 1931 ha señalado un retroceso de 97,05 millones en los ingresos previstos y de 79,09 millones respecto a la recaudación efectiva de 1930, en 1932 va a pagar, por virtud de esa serie de arbitrismos mogrevinos que significan sus proyectos de recargos tributarios, nada menos que 313,91 millones de pesetas más de lo que ha pagado en 1931, aumento que representa el coeficiente medio del 8,58 por 100 sobre los 3.656,09 millones de pesetas pagados por el contribuyente español en 1931.

Si las mismas causas continúan produciendo los mismos efectos, agravados aún más por el ritmo acelerado del movimiento adquirido, ¿puede prever nadie en conciencia y con verdad, lo que la natural baja de 79,09 millones registrada en 1931 por los contribuyentes que no han podido pagar, pueda cifrar en 1932? ¿Vamos a suponer racionalmente, pero racionalmente por defecto, que esa baja natural de los ingresos en 1932 represente otra suma idéntica de 79,09 millones de pesetas como en 1931? Pues entonces hallaremos, con visos de verosimilitud, casi rayanos en certidumbre, que, sumando a los 313,91 millones de pesetas de mayores recargos contributivos ideados por el ministro de Hacienda, los mismos 79,09 millones de menor capacidad de pago de los contribuyentes, los aumentos que en realidad se echan sobre los hombros de los contribuyentes para 1932 ascienden a la enorme masa de 393 millones de pesetas, o sea 400 millones en números redondos que, unidos a los 580 millones de recursos extraordinarios, suman 980 millones de pesetas; es decir, el presupuesto de gastos cifrado para 1932, representa real y efectivamente un déficit aproximado de 1.000 millones de pesetas, que se pretende cubrir con 400 millones a cargo del contribuyente, por el primitivo y desacreditado sistema de aumento de décimas y centésimas a voleo sobre todas las fuentes de tributación, y alrededor de 600 millones por recursos extraordinarios, 500 de ellos por emisión de Deuda del Tesoro.

Veamos ahora el presupuesto de gastos.

De los 4.461 millones a que ascienden los créditos que se autorizan para 1932 hay que deducir por su carácter extraordinario 176 millones por obligaciones de la Caja ferroviaria y 309 millones por ferrocarriles, firmes especiales y Cajas de Ahorros, o sea un total de 485 millones, que el ministro de Hacienda eleva a 510, sin decir de qué proceden los 25 millones restantes, con lo cual queda reducido a 3.951 millones lo que podemos llamar presupuesto ordinario normal.

Resulta, por tanto, que de cumplirse rigurosamente las previsiones del ministro de Hacienda, el presupuesto ordinario normal, 3.970 millones de ingresos y 3.951 millones de gastos liquidaría con un superávit de 19 millones, y para ello sería preciso que se diesen los cuatro imposibles siguientes:

1.° Que la recaudación tributaria rinda efectivamente unos 400 millones de pesetas más, teniendo en cuenta el retroceso de 79 millones de pesetas registrado en 1931.

2.° Que se diesen también los 80 millones de ingresos extraordinarios, de los cuales 45 millones corresponden a reintegros de cajas autónomas que desaparecen y, por tanto, no han de repetirse.

3.° Que los créditos ordinarios autorizados por 3.951 millones no aumenten nada en todo el año por créditos extraordinarios, Clases pasivas, etc., y

4.° Que para ferrocarriles, firmes especiales y todas las demás atenciones extraordinarias, que cifra en 510 millones el ministro de Hacienda, no haya que pagar en adelante ni una peseta más.

Pues bien; aun así y todo, como de los ingresos extraordinarios hay que deducir 45 millones por reintegros de cajas autónomas que desaparecen, solamente este pequeño renglón pone ya de manifiesto que, después de todo este presupuesto de liberación y transición, como lo llama el ministro de Hacienda, los presupuestos para 1933 amanecerían con un déficit inicial de 26 millones, déficit inicial que yo, racionalmente pensando, pulsando la realidad y no echando en olvido la aleccionadora experiencia, evalúo desde luego en un déficit inicial mínimo de 150 a 200 millones de pesetas.

Yo no acierto a explicarme, nadie podrá explicárselo fundadamente, el por qué de ese obstinado empeño en presentar nivelados los presupuestos de 1932, en cuyo primer trimestre, cuando menos, se trata ya de un presupuesto prorrogado, siendo así que, aun deduciendo la contrapartida correspondiente a los 500 millones de emisión de Deuda, la nivelación verdad no aparece por parte alguna, y los presupuestos, a pesar de todo, liquidarán en déficit, tírese por donde se quiera.

Sólo sería explicable tal error por cualquiera de los otros errores siguientes, a cual de los dos más perturbador, inoportuno y lesivo:

1.° La previsión del desgajamiento que repercuta la Hacienda del Estatuto de Cataluña, sobre los 406,23 millones de pesetas que ya se consignan en los gastos por participación de corporaciones y particulares; y

2.° Que se pretenda una nivelación presupuestaria numérica como pie forzado para poner en juego el resorte del artículo 2.° de la ley del Banco, para actuar una política monetaria, que ahora implicaría el mayor frenesí de desvarío, aparte de ser absolutamente innecesaria tal premisa, ya que en quinquenio 1914-18, con déficits anuales del 15 por 100 tuvimos la peseta con premio sobre el oro, y con déficits del 20 por 100 en 1925 y 1926, y con arrastres desde 1919, la tuvimos a los linderos de la par; ya que lo único que afecta directamente al cambio de nuestra moneda es el libre accionamiento sobre la economía social del país de la ley de concurrencia y la restauración de los imponderables morales, que son la tranquilidad, la confianza y el crédito, y todo cuanto no sea esto, que es lo único fundamental y básico, sería hacer agujeros en el agua, perdiendo tiempo y dinero.

J. G. AGUIRRE CEBALLOS,
Redactor-jefe de «El Financiero».

Unos maleantes, en combinación con tres jovencitas, maltratan y despojan a un soldado

Madrid, 24.—Anoche iba por la calle de Alcalá a la de Torrijos el soldado afecto a la Sección 2.ª de Sanidad Militar Francisco Paredes Cáceres, de veinte años, que presta sus servicios en el ministerio de la Guerra, vestido de paisano. Al llegar a dicho punto, una muchacha le cortó el paso pidiéndole una peseta. Se negó a dársela y la muchacha le pidió veinte céntimos para el tranvía, diciéndole vivía en Carabanchel Bajo. Negóse también Paredes, y la muchacha le invitó a que le acompañara andando un rato, a lo que accedió.

Entraron juntos por la calle de Juan Bravo, y al llegar a la de Alcántara surgieron otras dos muchachas y tres individuos, quienes, en unión de la que acompañaba al soldado, se arrojaron sobre él, dándole puñetazos y golpes, derribándole y robándole un bolso que contenía dos pesetas y cinco céntimos, una cartera con un billete de 25 pesetas, el carnet militar y un par de guantes, hecho lo cual se dieron a la fuga. Francisco Paredes levantóse y les persiguió, al mismo tiempo que reclamaba auxilio.

Dos transeuntes le auxiliaron y entre los tres pudieron detener a una de las muchachas, que dijo llamarse Asunción Bueno García, de diez y ocho años, natural de Ambite de Tajuña (Madrid).

Fué conducida a la Comisaría.

Inmediatamente se dió cuenta a la Brigada de Investigación Criminal. El comisario jefe encargó a los agentes don David Arroyo y don Gregorio Sánchez que practicasen activas diligencias. Al poco tiempo dichos funcionarios detuvieron a las otras dos muchachas y a uno de los ladrones. Se llaman Victoria Armiña Durán, de diez y ochos años, y Vicenta Bonache Sabroso, de diez y seis años. Estas dos mujeres son del mismo pueblo que la primeramente detenida. El atracador es Angel Bermejo Ramos, «el Duende», de diez y ocho años.

Se le ocupó el bolso con una peseta, perteneciente al soldado Paredes. Confesó el hecho con toda clase de detalles, diciendo que habían enviado por delante a una de las muchachas para que entretuviera a la víctima hasta llevarla a un sitio propicio para dar el golpe. La cartera se la llevó otro de los atracadores.

PROTESTA DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

La Junta de gobierno del Colegio central del Secretariado local de España, nos ha enviado la siguiente nota:

«Nuevamente se quiere colocar a los secretarios de Ayuntamiento en la situación lamentable en que se encontraban antes de 1923, antes de que el Reglamento en la actualidad vigente regulara en un principio de justicia su vida profesional. Y surge ahora el intento. Precisamente ahora, cuando el Secretariado esperaba una reorganización definitiva con todas las revisiones precisas, con todos los sacrificios necesarios, pero con el reconocimiento de los derechos adquiridos como se ha hecho con todos los funcionarios.

El Colegio central ha de elevar su protesta contra el intento. Volver a las «garantías» que la ley municipal del 77 concedía a los secretarios es tanto como colocarlos exclusivamente en las manos de la pasión personal tan aguda, tan esquinada y tan inevitable en los pueblos españoles. Y la manera de que el secretario cumpla estrictamente con su deber como servidor del derecho, es alejarlo de esa pasión de momento que muchos confunden con la autonomía y que no es así, porque el funcionario municipal ha de merecer la confianza de la Corporación, pero no en cada renovación de concejales—ya que no sirve a ellos, sino—al pueblo de una manera continuada y permanente.

Tantas veces como este Colegio o sus dirigentes han acudido al Gobierno, y lo han hecho con demasiada frecuencia, se ha dicho que en tanto se discutía y aprobaba la nueva ley municipal nada había de conseguirse, pero que las disposiciones vigentes que regulan el nombramiento y la separación de secretarios permanecerían en pie. Y esto es sólo lo que pedimos: que en tanto viene esa nueva ley municipal, tan necesaria, subsistan esas disposiciones que, aunque levemente, garantizan a los funcionarios el derecho a no vivir a disposición del que transitoriamente manda, sino a la disposición de la ley del pueblo.

Esperamos que esto ocurra así. Confiamos en que el Gobierno mantendrá sus promesas, porque informa su actuación un amplio espíritu de justicia que no le pesará porque lo merecen más de diez mil secretarios desperdigados por toda España en un trabajo excesivo y de gran responsabilidad, hasta ahora mal pagado en lo que no son grandes poblaciones. Diez mil funcionarios que tienen el mismo derecho que los otros, que no son peores servidores del régimen actual que el resto de los funcionarios públicos, y que el resto de los españoles, aunque siempre hayan sido los parias de la burocracia.

Por el Colegio Central del Secretariado, *La Junta de gobierno.*»

AGUSTÍN SANTAMARIA

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Intervención oficial en los Bancos. Cotización oficial de la Bolsa de Madrid. Compra y vende títulos de la Deuda del Estado y valores industriales, dando póliza a los interesados. Cuentas de crédito y préstamo, con garantía de valores del Estado. Industriales o personal. Descuento de letras y cupones. Los títulos o valores comprados con su intervención son irreivindicables, respondiendo de ellos conforme determina el Código de Comercio.

DESPACHO | EN EL BANCO DE ESPAÑA, DE DIEZ A DOS Y EN JUAN BRAVO, NUM. 26, 2.° (CASA DEL ESTANCO), DE TRES A SEIS

LOS TEATROS

EN CERVANTES

«El caballero», película sonora en diez partes

Adaptación a la pantalla de la novela de Max Grand, titulada «El jinete negro», obra cinematográfica es esta que recuerda mucho en su corte y estilo a las famosas de Douglas Fairbands «El signo del Zorro», «El hijo del Zorro», etc., etc.

En esta novela, el caballero misterioso, amigo de los desgraciados, desfacedor de entuertos y enamorado galán de la dama perseguida, es el actor Richard Talmadge, que luce grandemente sus habilidades en la esgrima, en el salto y en la equitación. La bella actriz Bárbara Belford, secunda con acierto a Talmadge en sus aventuras.

«El caballero» o «El jinete negro», fantasía folletinesca sin más pretensiones, entretuvo a la concurrencia, que era lo que se trataba de demostrar.

E. N. C.

Sección provincial Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia

Posesiones y ceses

Se recuerda a todos los maestros y maestras, tanto propietarios como interinos o sustitutos, así como también a todos los Consejos locales de Primera Enseñanza de la provincia, que cuanto se refiera a posesiones y ceses de los maestros, ya propietarios, interinos o sustitutos, copias de esta clase de documentos, etc., sean remitidos directamente a esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza, para evitar así posibles perjuicios administrativos a los interesados.

Traslados por cuarto turno

En la «Gaceta» del 23 del actual aparecen las siguientes adjudicaciones provisionales por cuarto turno: Para Escobar, don Bernabé del Barrio Marinas: para la Dirección de niñas de San Ildefonso, doña María Guadalupe González de Pablos.

De esta provincia se marchan: A la de Ciudad Real, don Daniel Cristóbal Pedrazuela; a la de Madrid, don Antonio Yusta Hernanz y doña Petra Bedate Bedate; a la de Toledo, don Juan Monje y don Alberto Vivar Rodríguez; a la de Oviedo, don Fidel Serrano de Viteri, y a la de Vizcaya, don Daniel Martín Herranz.

Oposición. Quinto turno

Se ratifican con carácter definitivo en la «Gaceta» de 23 del corriente, los nombramientos de don Antonio Aguilera, para Fuentemizarra, y don Antonio Turrillo, para Becerril de Ayllón, habiéndoseles expedido las credenciales correspondientes por esta Sección, pudiendo pasar por estas oficinas a recoger su título administrativo.

Documentos y asuntos varios

A los consejos locales de Frumles se remite oficio para el maestro jubilado señor Bayón; al de Cerezo de Arriba, ídem título y credencial quinto turno, a favor de la señorita Guerrero, y credencial del mismo turno a la señora García Cómitre; al de Carbonero el Mayor, credencial del quinto turno a la señora del Ar

A un agitador comunista le son ocupadas 12.000 pesetas

Y su padre implora la caridad pública

Zaragoza, 24.—En poder del agitador comunista Santamaría, recientemente detenido, encontró la Policía 12.000 pesetas, 7.000 en metálico y 5.000 en valores. El detenido dijo que esa cantidad la había heredado de su padre; pero éste, según los informes adquiridos por la Policía, pedía limosna a la puerta de la iglesia de San Sebastián.

En el domicilio del Santamaría ha sido detenido un sujeto apellidado Hernández, en quien la Policía ha reconocido a uno de los que dispararon durante los pasados sucesos.

El número de detenidos es cuarenta y siete, unos gubernativamente y otros a disposición del juez de Instrucción.

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA
(Bailly-Baillière — Riera)
EDICIÓN 1931
Datos oficiales del Gobierno Provisional de la República, en Madrid y Capitales principales

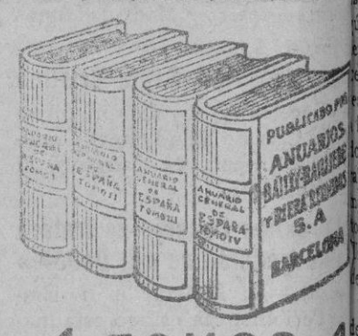

4 TOMOS 4
MÁS DE 8.600 PÁGINAS
MÁS DE TRES MILLONES DE DATOS
54 MAPAS EN COLORES
de las Provincias y Posesiones de España

TODO EL COMERCIO, INDUSTRIA, PROFESIONES, SE ENCUENTRAN EN ESTA OBRA
SECCIÓN EXTRANJERA

Precio de un ejemplar completo
CIEN PESETAS
(franco de portes en toda España)

EL ANUNCIO EN EL ANUARIO LE COSTARÁ POCO Y LE PRODUCIRÁ MUCHO

Anuarios Bailly-Baillière y Riera Reunidos, S. A.
Enrique Granados, 86 y 88 - BARCELONA

J. H. DE NICOLÁS
MEDICO OCULISTA
Ex profesor del Instituto de la Escuela de Medicina de Madrid
CONSULTA DE ONCE A DOCE
Calle de Cervantes, número

Vinos que se vuelven
o están expuestos a sufrir alguna alteración de las muchas que hacen desmerecer el valor de estos caldos, se corrigen con el VINICONSERVADOR, producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas ajustadas a las que tolera la ley. Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corrregir o prevenir cualquier alteración, en la proporción de un kilo por cada 250 arrobas de 16 litros.
PRECIO: 14 PESETAS KILO — 7,50 MEDIO KILO
(TIMBRE APARTE)
Prospectos y pedidos a la Administración de
"LA INFORMACION AGRICOLA"
Claudio Coello, 26.--MADRID — Apartado núm. 1.231

EL MEJOR PURGANTE
Aguas de CARABAÑA
DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS
Jabón de sales de Carabaña
Medicinal y de tocador. El mejor para las afecciones de la piel. Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25 pesetas. Pedidos: Hijos de R.J. Chávarri, Lealtad, 12.--Madrid
DE VENTA EN PERFUMERIAS Y DROGUERIAS

M.C.D. 2022